



Dirección General de Medio
Natural y Gestión Forestal
Edificio San Pedro Nolasco, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

Ayuntamiento de Loporzano

Plaza de la Iglesia 4
22192 Loporzano (Huesca)

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ref.: PBD

Asunto: Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara (en adelante, PORN).

Mediante escrito de 9 de septiembre de 2022 se solicitó al Ayuntamiento de Loporzano que, en relación con el proyecto de Decreto para regular la modificación del PORN en lo referido a la regulación sobre rehabilitación de edificaciones existentes en suelo no urbanizable (artículo 4.07.3 “Rehabilitación de edificaciones existentes”), emitiese informe sobre el documento presentado de conformidad con el artículo 27.4 del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, en relación con el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Mediante escrito de 8 de noviembre de 2022 el Ayuntamiento de Loporzano contestó manifestando su parecer en el sentido de que no muestra su conformidad *“ya que el nuevo PGOU de Loporzano, que está pendiente de aprobación definitiva por el Consejo Provincial de Urbanismo, no permite edificios destinados a vivienda unifamiliar o colectiva en suelo no urbanizable genérico; y por tanto no parece adecuado permitir uso de vivienda, aun cuando sea a partir de la rehabilitación de edificaciones existentes, y tampoco en zonas de borde de los núcleos de población en las zonas periféricas de protección”*.

Agradeciendo en primer lugar la contestación recibida, recordar que como ya se indicaba en el escrito de 9 de septiembre de 2022 citado en el párrafo primero de este escrito, con fecha 24 de marzo de 2022, el Patronato del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.01.2 del PORN, adoptó, mediante acuerdo plenario, la propuesta de modificación del PORN de del Parque de la Sierra y Cañones de Guara en lo relativo a la regulación sobre rehabilitación de edificaciones existentes en suelo no urbanizable (artículo 4.07.3 “Rehabilitación de edificaciones existentes”), remitiéndola a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal para su adecuada valoración, y todo ello por cuanto ese órgano consultivo de participación específico del espacio natural protegido tiene atribuida la iniciativa para solicitar la revisión del documento, a propuesta de las dos terceras partes de sus miembros. Dicho acuerdo fue adoptado dicho órgano por unanimidad (sin oposición de ningún Ayuntamiento) en fecha 24 de marzo de 2022, tal como se refleja en el certificado expedido por su Secretaria el 29 de marzo de 2022.

Asimismo, en el escrito de 9 de septiembre de 2022 citado en el párrafo primero de este escrito, se le informaba igualmente que *“de conformidad con la legislación básica en materia de espacios naturales protegidos y con la normativa autonómica de aplicación, el actual PORN se concibe como un instrumento*



Dirección General de Medio
Natural y Gestión Forestal
Edificio San Pedro Nolasco, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

de planificación de carácter prevalente sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial existentes, lo que exige coordinar y regular el grado de intervención de las diferentes Administraciones Públicas implicadas sobre el mismo ámbito espacial”.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL**
Diego Bayona Moreno